



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 0 4 0 6 DE 22 MAR. 2018

*“Por la cual se derogan las Resoluciones N° 1401 y N° 1514 del 2005”*

EL RECTOR ( E ) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 20 del Reglamento General de Archivos, expedido mediante el Acuerdo 07 de 1994, por el Archivo General de la Nación, establece que *“las entidades oficiales serán responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos y ejercerán el control de la documentación durante todo su ciclo vital.*

Que el artículo 23 del Acuerdo 07 de 1994, establece que *“Las entidades oficiales elaborarán la respectiva tabla de retención de documentos a partir de su valoración y será adoptada por el Comité de Archivos”*

Que el párrafo del artículo 60 del citado Acuerdo 07 de 1994, determina que *“en las transferencias de documentos deberán considerarse todas las medidas que garanticen la conservación del material tales como la manipulación, embalaje y transporte entre otras, y aquellas que eviten la contaminación y propagación de factores nocivos”.*

Que mediante la Ley 594 de 2000, se dicta la Ley General de Archivos cuyo ámbito de aplicación conforme al artículo 1 lo constituye la Administración Pública en sus diferentes niveles, y las entidades privadas que cumplen funciones públicas.

Que la Resolución N° 0443 de 2000, expedida por la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, creó el Comité de Archivo, Organización, Conservación y Microfilmación de Documentos; y define entre sus funciones, la de *“establecer una programación anual para las transferencias documentales de las distintas dependencias de la Universidad al archivo central e histórico.”*

Que mediante el Acuerdo 039 de 2001, el Archivo General de la Nación, aprueba la Tabla de Retención Documental presentada por la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Resolución N° 758 de 2001, adopta y establece la obligatoria aplicación de las Tablas de Retención Documental en las Dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que a través del Acuerdo 038 de 2002, el Archivo General de la Nación, desarrolla el artículo 15 de la Ley 594 de 2000, y establece en su artículo 2 que *“Todo servidor público al ser vinculado, trasladado o desvinculado de su cargo, recibirá o entregará según sea el caso, los documentos y archivos debidamente inventariados para garantizar la continuidad de la gestión pública”.*

Que el Acuerdo 42 del 31 de octubre de 2002 del Archivo General de la Nación, establece los criterios para la organización de los archivos de gestión, regula el Inventario Único Documental y desarrolla los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley 594 de 2000.

22 MAR. 2018

1



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 0 4 0 6 DE 22 MAR. 2018

Que el Acuerdo 002 de 2014, expedido por el Archivo General de la Nación, establece los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.

Que la Resolución N° 1410 del 6 de noviembre de 2009, por la cual se crea el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Universidad Pedagógica Nacional, en su artículo 3 define al Comité como la máxima instancia de decisión y orientación en los temas de diseño, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control.

Que en la sesión N° 2 de 2013, el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control, aprueba la creación del Proceso de Gestión Documental, que tiene por objeto establecer las actividades administrativas y técnicas en la Universidad Pedagógica Nacional tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación, desde su origen hasta su destino final, facilitando su recuperación y conservación, adoptando la normatividad, políticas y lineamientos archivísticos establecidos a nivel nacional e internacional.

Que la información contenida en la Resolución N° 1401 de 2005, por la cual se reglamentan las transferencias documentales al Archivo General de la Universidad Pedagógica Nacional, y en la Resolución N° 1514 de 2005, por la cual se establecen las normas y procedimientos para la consulta y préstamo de documentos en el Archivo General e Histórico, se encuentra desactualizada y las actividades allí mencionadas se encuentran registradas y descritas en el Procedimiento PRO003GDO – Control de registros, trasladado del Proceso de Gestión de Servicios al Proceso de Gestión Documental, el 22 de septiembre de 2014 y, dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos.

Que el Comité de Archivo, Organización, Conservación y Microfilmación de documentos, en sesión del 15 de agosto del 2017, consignada en el Acta N° 2 del 2017, consideró pertinente la derogación de las Resoluciones N° 1401 y N°1514 de 2005.

Que, para facilitar a los servidores públicos a cargo de esta actividad, el proceso de transferencia primaria del archivo de gestión al archivo central, será elaborada la GUÍA PARA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL, que describirá específicamente cada paso.

Que, para cumplir con una de las funciones establecidas en la Resolución N° 443 de 2000, relativa a controlar el proceso de transferencia primaria, el Comité de Archivo, Organización, Conservación y Microfilmación de Documentos, programará y aprobará anualmente el periodo en el cual cada una de las dependencias deberá realizar la transferencia documental, a través del documento CRONOGRAMA ANUAL DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES.

Que el CRONOGRAMA ANUAL DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES aprobado, será socializado periódicamente durante la vigencia, a través de un medio de comunicación electrónico interno de amplia difusión, como la página web, notas comunicantes o el correo electrónico institucional.

Que el Comité de Archivo, Organización, Conservación y Microfilmación de Documentos, coordinará y controlará el proceso de transferencia documental, así mismo la Subdirección de Servicios Generales – Archivo y Correspondencia, realizará la difusión oportuna, acompañará,

22 MAR. 2018

2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 0406 DE 22 MAR. 2018

brindará asesoría permanente a las dependencias y suministrará racionalmente los materiales requeridos por las mismas; así como lo relativo al préstamo de documentos allí custodiados. En todo caso actuará de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Gestión Documental, dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos.

Que el procedimiento PRO003GDO - Control de Registros, será actualizado en lo relativo a la consulta y préstamo de documentos del Archivo Central e Histórico, para facilitar, garantizar y controlar en acceso a la información pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1:** Derogar la Resolución N° 1401 de 2005 “por la cual se reglamentan las transferencias documentales al archivo general de la Universidad Pedagógica Nacional”.



**ARTÍCULO 2:** Derogar la Resolución N° 1514 de 2005 “por la cual se establecen las normas y procedimientos para la consulta y préstamo de documentos en el Archivo General e Histórico”.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los  
22 MAR. 2018

  
**MAURICIO BAUTISTA BALLÉN**  
Rector (e)

 Proyectó: SSG - Archivo y Correspondencia  
Aprobó: Ingeniero Fernando Méndez Díaz - VAD   
Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - OJU  
Revisó: Dra. Yaneth Romero Coea - ODP  
Revisó: Ingeniero. Fernando Méndez Díaz - SSG 